

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para contratar la construcción de un nuevo matadero y concesión de la explotación del servicio del mismo.

Objeto.—La construcción de un nuevo matadero que se ha de emplazar en «El Rincón-Tinoca», de este término municipal, realizar las instalaciones con suministro de maquinaria y demás elementos necesarios para su funcionamiento, detallados en el proyecto, y con las características que se indican en el mismo y la concesión del servicio municipalizado de dicho matadero y su explotación por el contratista, ya que los gastos totales de las obras e instalaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Canon.—A partir de la explotación del matadero, el Ayuntamiento percibirá el 10 por 100 del producto bruto de la recaudación.

Duración del contrato.—Será el que señale la proposición aceptada por el Ayuntamiento, sin que pueda exceder de cincuenta años (50).

Plazo en que se debe realizar la obra.—El plazo máximo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, que se empezará a contar a los treinta días de la formalización de la contrata.

Proyecto y pliego de condiciones.—El proyecto y pliegos de condiciones están de manifiesto en horas de diez a doce, todos los días laborables, en la Sección de Arquitectura, sita en el edificio municipal de la plaza de Tomás Morales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de documentos del excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez a doce y dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» este anuncio, debiendo ir acompañadas de declaración jurada del concursante acreditativa de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, documento de identidad del presentador, y para los casos de mandato o representación, la justificativa copia de la correspondiente escritura pública debidamente bastantada.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital, a las doce horas del día hábil siguiente a aquellos veinte señalados para la presentación.

Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de pesetas 267.519,18, obtenida por aplicación de los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el presupuesto total de las obras e instalaciones. La definitiva será el doble de la provisional.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio y condiciones para optar al concurso público para la construcción de un nuevo matadero, concesión de la explotación del servicio del mismo, se comprometo y obliga a ejecutar las obras, realizar las instalaciones con suministro de maquinaria y demás elementos con arreglo al proyecto aprobado por la Corporación Municipal, a cambio de la explotación del matadero o de los subproductos y residuos no comestibles del mismo, durante el plazo de y cumplir estrictamente todas y cada una de las condiciones previstas en el referido pliego.

Fecha y firma,

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—962.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montroy (Valencia) por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de un Grupo escolar, compuesto de cuatro clases y cuatro viviendas para Maestros, en esta localidad.

Se hace público que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se procederá a la celebración de concurso-subasta para la construcción de un Grupo escolar, compuesto de cuatro clases y cuatro viviendas para Maestros, en esta localidad:

a) El concurso-subasta que se anuncia tiene por objeto la construcción de dicho Grupo escolar y viviendas, en el que regirá el tipo de novecientas cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (945.688,80).

b) Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de diez meses, contados desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán contra certificación expedida por el Director de la obra.

c) Los pliegos de condiciones, Memorias, planos y demás elementos que puedan ilustrar a los licitadores están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve a trece horas.

d) La garantía provisional que se exige para tomar parte en la subasta es la de dieciocho mil novecientos trece pesetas con setenta y siete céntimos (18.913,77), y la definitiva ascenderá al 4 por 100 del remate.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos por el reglamento de contratación, se entregarán en Secretaría durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia (última inserción).

Caso de resultar desierta la licitación por falta de proposiciones, se celebrará una segunda con arreglo a las mismas condiciones, concediéndose el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la terminación del plazo señalado en la primera.

f) La apertura de las plicas tendrá lugar, en el primer caso, el día siguiente de la terminación del plazo de la presentación, a las trece horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, y en el segundo caso, dos días después del plazo de terminación de la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle, número con carnet de identidad número, expedido en y el de empresa con responsabilidad, expedido en, enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar, compuesto de cuatro clases y cuatro viviendas para Maestros, en esta localidad, se comprometo a realizar las mismas con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Montroy, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Vicente Hernández Sala.—964.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la avenida del Cid (Son Ferriol), de esta ciudad

Se hace público que el día que corresponda, contados veintinueve desde la presente publicación, a la hora doce y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la apertura de pliegos presentados optando a la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la avenida del Cid (Son Ferriol), de esta ciudad, arregladamente al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y cuyo tipo de subasta en baja es de 795.834,66 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 16 (seis pesetas), debiendo llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas). Pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El depósito provisional que ha de constituir el licitador es de 15.916,69 pesetas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, provisto del documento de identidad, expedido en, bajo el número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la avenida del Cid (Son Ferriol), de esta ciudad, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra), sujetándose en un todo a dichas condiciones,

como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata; se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos Oficiales del Ramo respectivo, que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde.—919.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas de Sagunto-puerto.

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por el presente la celebración de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas de Sagunto-puerto, por el tipo de licitación de tres millones trescientas setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas veintitrés céntimos, a la baja, según proyecto y presupuesto formulado por la Oficina Técnica Municipal.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas, Memoria, proyecto y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de garantía provisional la cantidad de ciento un mil trescientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe del tres por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, y extendidas en papel de timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con tres pesetas de timbre municipal, se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, hasta las trece horas, desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo de la garantía provisional; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su personal responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o certificado sustitutivo.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Capitular, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento

Modelo de proposición

Don, vecino de, y domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día para la contratación por subasta de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico sobre riego de imprimación de asfalto y firme de hormigón ciclópeo de un polígono de vías públicas en Sagunto-puerto, así como del proyecto y pliegos de condiciones técnicas y jurídicas que han de regir en la subasta, se comprometo a su ejecución con estricta adaptación a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas, en prueba de lo cual aseguro esta proposición con el depósito prevenido, según justifica con el resguardo adjunto, declarando al propio tiempo que las remuneraciones de los obreros no serán inferiores a las que correspondan por las Reglamentaciones respectivas, fijando para todos los efectos su domicilio en esta ciudad, calle de (lugar, fecha y firma del licitador).

Sagunto, 19 de febrero de 1963.—El Alcalde.—930.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en solares propiedad de la Corporación sítos en el pago de Mirca.

Por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en solares propiedad de la Corporación sítos en el pago de Mirca, con destino a familias modestas.

El acto deberá verificarse a las doce de la mañana a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a las condiciones que constan en el respectivo expediente, el cual estará de manifiesto en Secretaría para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en Secretaría Municipal desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, y en horas de once a las trece, dentro de sobre cerrados y lacrados, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrá de constituirse previamente por los licitadores la cantidad de 25.881,45 pesetas, bien en Arcas municipales o en la Caja General de Depósito, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el remanente es de 51.762,85 pesetas. El pago de las obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de las condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de veinticuatro viviendas de tipo social en el pago de Mirca, de este término municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ella, por el precio tipo o con rebaja del por ciento del precio tipo (Fecha y firma.)

Santa Cruz de la Palma, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde. Miguel Sosa Pérez.—1.007.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta de resinas.

Previamente autorizados por el Distrito Forestal, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública de: Aprovechamiento resinoso del monte número 22 del Catálogo de la provincia de Avila, perteneciente a este Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, que lo componen: 73.629 pinos a vida y 7.803 pinos a muerte, con el número de tercera entalladura figurado en la propuesta, bajo el precio de tasación de 901.374,50 pesetas e índice de 1.081.649,40 pesetas, y plazo del aprovechamiento, todo el año forestal.

Garantía provisional: Tres por ciento del tipo de tasación; la definitiva el seis por ciento del importe del remate.

Las plicas, debidamente reintegradas, con la demás documentación exigida, se recibirán en Secretaría en días hábiles y horas de diez a trece, hasta el anterior señalado en el acto, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del día que cuente once a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el último «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, todos hábiles; su apertura tendrá lugar al siguiente día hábil, a las diez horas, y para la demás tramitación se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en Secretaría.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, bajo las mismas condiciones, al sexto día hábil de celebrada aquella.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con domicilio en, calle, número en representación lo cual acredita con en posesión del certificado de industrial resinero de la comarca en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de de y en el de la provincia número de de Para la